



PROTOCOLO DE MALTRATO Y/O VIOLENCIA ESCOLAR
DE UN ESTUDIANTE HACIA UN FUNCIONARIO

DESCRIPCIÓN: La agresión, ya sea física o psicológica, se enmarca dentro del Protocolo en casos de Maltrato y/o Violencia Escolar. En el caso de Violencia física puede tratarse de: toda agresión física, que provoca daño o malestar, patadas, empujones, cachetadas, manotazos, mordidas, arañazos, etc. que pueden ser realizadas con el cuerpo o con algún objeto. Por otra parte, como Violencia Psicológica se considera: insultos, amenazas, burlas, rumores malos intencionados, aislamiento, discriminación en base a la orientación sexual, creencia religiosa, origen étnico, etc.

PASO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	PLAZO
1	El/la estudiante agresor/a es apartado del grupo.	Inspector de patio	Inmediato
2	Llevar al estudiante a Convivencia Escolar (o en su defecto, a Inspectoría general) para aplicar protocolo de Faltas Graves al estudiante.	Inspector de patio	Inmediato
3	Dar aviso a Unidad Pedagógica para relevar al docente de sus funciones y tomar el curso en caso de que el agredido sea un docente.	Inspector de patio	Después de proceder con el estudiante
4	El docente cesa de todas sus funciones y debe dirigirse a una zona segura (Sala de profesores) hasta encontrarse contenido física y psicológicamente.	Coordinación Pedagógica	Al ser avisado por inspectoría
5	Registro de la agresión en la hoja de vida del estudiante y en el Registro de Observaciones Internas de los Docentes disponible en Inspectoría General.	Docente agredido	A la brevedad, de acuerdo a estado
6	Constatación de lesiones	Administración acompaña al docente	A la brevedad, de acuerdo a estado
7	Citación de apoderado con carácter de URGENTE para dar curso al protocolo de FALTAS GRAVÍSIMAS. El estudiante debe ser retirado del establecimiento tras relatar los hechos.	Convivencia Escolar (o, en su defecto, Inspectoría General)	Dentro de la jornada
8	Medidas disciplinarias: de acuerdo a los antecedentes del caso, entre 1-5 días se suspende entregando una Pauta de Reflexión al Hogar, a cargo del apoderado.	Convivencia Escolar (o, en su defecto, Inspectoría General)	Al comunicarse con el apoderado
9	Regreso a clases en compañía de su apoderado y con la Pauta de Reflexión.	Convivencia Escolar (o, en su defecto, Inspectoría General)	Al retorno del estudiante
10	Medida reparatoria: actividad que realiza el estudiante para reparar el daño causado. Puede ser una carta de disculpas, un afiche, una disertación, trabajo comunitario, entre otras.	Convivencia Escolar	Al retorno del estudiante
11	Otros apoyos: -Apoyo psicológico hacia el estudiante. -Derivación a redes en caso de ser necesario. -Participación del apoderado en Talleres para Padres. -Citaciones mensuales, quincenales o semanales, de acuerdo a necesidad de cada caso.	Convivencia Escolar	Al retorno del estudiante se informa al apoderado.

*EXTRACTO DEL REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2023, COLEGIO ANTONIO ACEVEDO HERNÁNDEZ